



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 676 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 24 OCT 2016

VISTOS:



El Oficio N° 280-2016-UNTRM-R/VRIN, de fecha 13 de octubre del 2016, mediante el cual, la Vicerrectora de Investigación, solicita la ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 012-2016-UNTRM-VRIN, de fecha 07 de octubre del 2016 y la autorización para la realización de la ceremonia de Premiación a los Docentes Ganadores de la I Jornada Internacional y XI Jornada Científica UNTRM 2016; el Proveído, de fecha 17 de octubre del 2016, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM/R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 183, establece las funciones del Vicerrector de Investigación; asimismo, en su artículo 321, establece que la UNTRM promueve, estimula, realiza y difunde la investigación de acuerdo a los diferentes enfoques científicos y en todos los campos del conocimiento, respetando la libertad creativa de los investigadores; orientándola hacia las áreas de su competencia; asegurando que ésta se realice dentro de las normas de la ética y responda a la problemática preferentemente regional y nacional;

Que, además, el citado cuerpo normativo, en su artículo 324, norma que el Vicerrectorado de Investigación es el organismo de más alto nivel en la Universidad, en el ámbito de la investigación; está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas; organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia de tecnología y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la Universidad, sociedad civil, empresa y entidades del Estado;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 215-2015-UNTRM-CU, de fecha 10 de agosto del 2015, se aprueba el Reglamento para la Organización de las Jornadas de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 676 -2016-UNTRM/R

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 216-2016-UNTRM/CU, de fecha 01 de agosto de 2016, se aprueba el Plan de Actividad Académica de la I Jornada Internacional y XI Jornada de Investigación Científica 2016 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y las Bases de la I Jornada Internacional y XI Jornada de Investigación Científica 2016 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución Vicerrectoral N° 012-2016-UNTRM-VRIN, de fecha 07 de octubre del 2016, la Vicerrectora de Investigación Expresa Reconocimiento y Felicitación al Msc. Tony Steven Chuquizuta Trigoso, por haber obtenido el primer lugar en el área de Ingeniería de la Jornada Internacional/ XI Jornada Científica UNTRM 2016, con su artículo científico: Efecto de las condiciones de proceso en el desarrollo del color durante la elaboración de pan: uso de las técnicas de análisis de imagen para evaluación de color; evento realizado del 12 al 14 de setiembre del 2016; asimismo, resuelve efectuar la entrega del diploma y del premio pecuniario respectivo, según lo establecido en el plan de actividad académica y las bases de la I Jornada Internacional/ XI Jornada Científica UNTRM 2016;

Que, con Oficio de vistos, la Vicerrectora de Investigación, solicita al Señor Rector, la ratificación de Resolución Vicerrectoral antes citadas y la autorización para la realización de la ceremonia de Premiación a los Docentes Ganadores de la I Jornada Internacional y XI Jornada Científica UNTRM 2016;

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

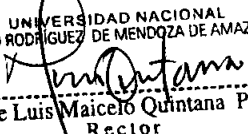
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN al Msc. Tony Steven Chuquizuta Trigoso, por haber obtenido el primer lugar en el área de Ingeniería de la Jornada Internacional/ XI Jornada Científica UNTRM 2016, con su artículo científico: Efecto de las condiciones de proceso en el desarrollo del color durante la elaboración de pan: uso de las técnicas de análisis de imagen para evaluación de color; evento realizado del 12 al 14 de setiembre del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al Vicerrectorado de Investigación, realizar la ceremonia de Premiación a los Docentes Ganadores, de acuerdo a lo establecido en el plan de actividad académica y las bases de la I Jornada Internacional/ XI Jornada Científica UNTRM 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Elías Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)

JLMOR/
EATA/SG
C/alm